



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: Expte UNC 36591/2011

Córdoba, 21 de Septiembre de 2011.

VISTO:

La nota presentada por los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan continuar sus estudios como alumno activo en la carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 8 de Septiembre del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a continuar sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 al los alumnos:

IRUSTIA, JUAN CARLOS

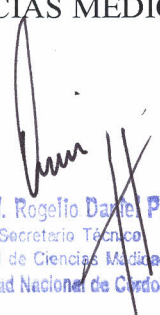
DNI 18365792

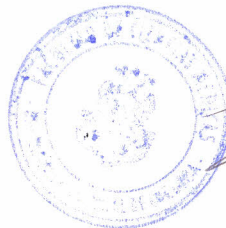
GOMEZ, CIBEL EUGENIA

DNI 32874119

Art. 2°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Dante Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc

870